

	OFICIO DE NOTIFICACION	Código: F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTO –

Numero de radicado: 19972 2026-S
Fecha y Hora: 30/06/2026 15:54:53

La Plata,

Señor (a):

ROBERTO QUINTO PEÑA

Dirección: Vereda Bajo Patico - *Donna Mercedes*

Celular: 3224125426

La Plata – Huila

Asunto: Notificación por aviso del Auto de indagación preliminar.

En atención a la remisión instaurada por el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, respecto de las notificaciones en las actuaciones sancionatorias ambientales, me permito notificarlo por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Auto No.009 de septiembre 08 del 2022 por la cual se da inicio a la etapa de indagación preliminar proferido por esta Dirección Territorial en atención a que una vez emitido oficio de citación con radicado CAM No. 20223200201761 de septiembre 21 del 2022, a fin de realizar notificación personal del Acto en mención, sin embargo, no reside en la vereda, ante la imposibilidad de entregar la citación, se publicó en la página electrónica de la Corporación el día 02 de marzo del 2026 y se despublico el día 09 de marzo del 2026, por lo tanto, encuentra que vencido el término la misma no fue surtida; así mismo se advierte que frente al presente acto administrativo no procede recurso alguno y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta en dos (2) páginas útiles del Auto No.009 de septiembre 08 del 2022.

Atentamente,

NIXON FERNELLY
CELIS VELA
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Firmado digitalmente por
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Fecha: 2026.06.13 13:20:14
+05'00'

CAM Dirección Territorial Occidente

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

QUIEN ENTREGA _____

QUIEN RECIBE _____

No. C.C. _____

FIRMA _____

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico
Expediente: Denuncia-01148-21
Clasificación Documental: 320-Dirección Territorial Occidente / Procesos

	NOTIFICACION POR AVISO	
	Código	F-CAM-186
	Versión	4
	Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024, proferida por el Director General de la CAM,

AVISA

Que, mediante Auto No.009 de septiembre 08 del 2022 esta Dirección Territorial abrió indagación preliminar en contra del señor **ROBERTO QUINTO PEÑA**.

Que, mediante oficio radicado CAM No.20223200201761 de septiembre 21 del 2022 esta Dirección Territorial realizó la citación a notificación personal al señor **ROBERTO QUINTO PEÑA**, sin embargo, no reside en la vereda, ante la imposibilidad de entregar la citación, se publicó en la página electrónica el día 02 de marzo del 2026 y se despublicó el día 09 de marzo del 2026, por lo que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación por AVISO del Auto No.009 de septiembre 08 del 2022 dentro del expediente Denuncia-01148-21, cuya parte resolutive establece:

“PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos el artículo 17 de la ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: Vincular a la presente investigación al señor Roberto Quinto Peña, en calidad de presunto infractor a la normatividad ambiental.

TERCERO: Ordenar la incorporación y/o práctica de las siguientes pruebas:

Documentales:

- *Concepto Técnico de Visita No.01148-21 de junio 03 de 2021, junto los registros fotográficos que consta en el mismo.*

Testimoniales:

- *Ordenar diligencia de versión libre y espontánea al señor Roberto Quinto Peña, residente en la vereda Bajo Patico del municipio de La Plata - Huila.*

CUARTO: Ordenar la práctica de las pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar proceso sancionatorio ambiental.

QUINTO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

SEXTO: Notificar el contenido del presente auto al presunto infractor, conforme a los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

SÉPTIMO: Contra el presente no procede ningún recurso.”

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY
CELIS VELA
NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Occidente

Firmado digitalmente por
 NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Fecha: 2026.06.13 13:19:29
 -05'00'

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico
 Expediente: Denuncia-01148-21

CONSTANCIA

En el Municipio de La Plata, el día 02 de julio de 2026, **MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.792.526 de Popayán, citador de la DTO, me permito certificar que no fue posible la entrega del presente documento con número de radicado: **19972 2026-S** dirigido al señor (a), **ROBERTO QUINTO PEÑA** en la dirección suministrada, por las siguientes causales:

Rehusado: X Cerrado: No Existe Dirección:

No contactado: No Reside: Falleció: Desconocido:

Dirección Errada: Otro:

Observaciones:

Una vez en el municipio de La Plata, en la vereda Bajo Patico se procedió a realizar la búsqueda del señor ROBERTO QUINTO PEÑA, se llegó hasta el predio del señor, donde fui atendido por la esposa, la señora DIANA MERCEDES (sin más datos), quien expresó que el señor en mención no se encontraba y que ella no recibiría el documento ni iba a firmar nada, motivo por el cual se realiza la constancia por rehúso. Se adjunta evidencia fotográfica frente a la vivienda en el predio. (Coordenadas geográficas).

Citador:

Alejandro Andrade
MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE M.
CITADOR DTO

Que, como secretaria de la DTO, certifico que recibo constancia elaborada por el señor MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE MEDINA, citador de la DTO. Por las razones expuestas en la parte superior de la presente constancia.

Yureini Andrea Gómez Benaides
YUREINI ANDREA GÓMEZ BENAVIDES
SECRETARIA DTO

Dirección Territorial Occidente



Dirección Territorial Occidente

f. CAM
X. CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

Q. Carrera 12E No. 10B - 09 La Plata - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ 3103023901
🌐 www.cam.gov.co

